

## **Defensores de pobres en la época colonial**

Lucas Rebagliati<sup>1</sup>

Mi nombre es Lucas Rebagliati, soy Doctor en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, docente en dicha casa de estudios y en la Universidad Nacional de Avellaneda, y becario postdoctoral del CONICET. En mi investigación doctoral analicé el devenir de una figura poco conocida de la administración de justicia en la época tardo colonial, el Defensor de pobres del cabildo de Buenos Aires, quien estaba destinado a representar a los sectores más desamparados ante los tribunales. Este cargo -que era desempeñado en forma rotativa y ad-honorem por los vecinos más distinguidos y poderosos de la ciudad-, tenía las mismas funciones que actualmente corren por cuenta de las Defensorías de pobres y ausentes en lo civil/comercial/laboral, y las Defensorías penales, ambas dependientes del Ministerio Público de la Defensa.

Una de las conclusiones a las que arribé luego de extensos años de hurgar en los archivos fue que los Defensores de pobres en la etapa estudiada estaban lejos de monopolizar la relación que las clases populares entablaban con la justicia, ya que solo intervenían en una parte de los pleitos judiciales. Por ello, en la presente etapa posdoctoral en la que me encuentro, mi foco de atención se ha desplazado hacia la relación directa y por sus propios medios de algunos sectores marginales y plebeyos -como los esclavos, los presos, los pobres o las mujeres- con las diversas instituciones de justicia. Así reclamaban sus derechos, buscando atenuar las penurias que los aquejaban en su vida cotidiana. Muchas veces se representaban a sí mismos ante los tribunales, pero dada la condición de analfabetismo de buena parte de la población, lo más común era que acudieran a familiares, vecinos, amigos, conocidos y patrones.

El crecimiento exponencial de la ciudad a fines del siglo XVIII y XIX -económico, demográfico e institucional- ha sido notado y descrito muy bien por muchas generaciones de historiadores. Sin embargo, la otra cara de dicho proceso estuvo marcada por el agravamiento de ciertas tensiones sociales, y éste fenómeno no concitó tanto la atención de los estudiosos. Miles de africanos fueron traídos forzosamente para ser esclavizados, y una vez llegados al Río de la Plata resistieron como pudieron a los intentos de sus amos por reducirlos a meras mercancías. Los migrantes del interior que escapaban de la miseria de sus regiones de origen para probar suerte en la gran ciudad eran el blanco predilecto de las acusaciones de “vagos y malentrenidos” por parte de las autoridades, lo que derivaba en su persecución y hostigamiento. Los presos se multiplicaron por doquier en los calabozos del cabildo, soportando pésimas condiciones de vida producto del hacinamiento en el que vivían. Entre ellos no solo se encontraban sospechosos de cometer crímenes. También había esclavos desobedientes, deudores, mujeres que desafiaban a sus maridos, hijos que se rebelaban ante los mandatos de sus padres, presos sin acusación formal y sujetos que impugnaban la moral sexual de la época. Por último, muchas familias de buena posición o de sectores medios súbitamente caían en la pobreza y se encontraban con dificultades para subsistir, producto de la ancianidad, alguna enfermedad o discapacidad, la mala fortuna en los negocios, o la separación del cónyuge. Esta situación era más sentida en el caso de las mujeres, quienes en el mercado laboral tenían menos oportunidades que los hombres para

---

<sup>1</sup> Instituto Ravnani-CONICET/UBA/UNDAV. Contacto: [lucasrebagliati@hotmail.com](mailto:lucasrebagliati@hotmail.com)

**Contribución al dossier nº 4 “De teólogos y Cenicientas. La investigación social frente al ajuste”.** En *Épocas, Revista de Ciencias Sociales y Crítica Cultural*. Junio, 2017.

buscar su sustento de forma autónoma. Pese a ello, no eran raros los casos de mujeres que con el trabajo de sus manos mantenían a sus familias, a contramano del ideal patriarcal que buscaba confinarlas al ámbito del hogar doméstico.

¿Qué relevancia tiene una investigación de este tipo para nuestra actualidad? Se podría argumentar que las personas más pobres que habitaban aquella Buenos Aires colonial -esclavos, artesanos, gauchos, lavanderas y vendedoras ambulantes- tienen tanto derecho a la historia como las personas que concentraban el poder político y económico. Y que esa historia merece ser enseñada en las escuelas. Hace rato que los historiadores sabemos que la historia no la hacen solo los grandes próceres, sino también aquellos sujetos anónimos que con sus acciones -individuales o colectivas- resistían, se adaptaban y condicionaban las medidas de quienes tenían las riendas del gobierno. Pero dicha explicación -si bien válida- sería insuficiente. Todo historiador parte inevitablemente del presente a la hora de intentar explicar, analizar y dar cuenta de un aspecto del pasado. La pobreza, la marginalidad y la exclusión social siguen siendo fenómenos muy presentes no solo en nuestro país, sino en buena parte del mundo. Y es un tema de debate público que emerge con bastante frecuencia en los medios masivos de comunicación. Lo mismo puede decirse sobre la actualidad de la otra arista de mis investigaciones, la tan mentada “justicia”. Durante el siglo XXI en nuestro país se sancionaron e implementaron un conjunto de leyes que ampliaron o brindaron derechos significativos a sectores de la población, tales como la nulidad de las leyes de obediencia debida y punto final, el matrimonio igualitario, la identidad de género, la muerte digna o la ley de medios audiovisuales. Pero la puesta en práctica de algunos de estas normas enfrentó en varios casos obstáculos e impedimentos, entre los cuales se contaron resoluciones provenientes del mismo poder judicial, demostrando el carácter en disputa de este campo. Por eso, con frecuencia aparece como una necesidad la reforma de la justicia, aunque los grupos de interés que abogan por la misma oscilan entre dos posturas. La primera consiste en querer que el poder judicial conserve una prístina “independencia” que rara vez tuvo. Otros, en cambio, anhelan democratizar dicho poder a fin de que acompañe las iniciativas progresistas provenientes de la sociedad civil. En numerosas ocasiones esta discusión emerge ante el accionar de ciertos jueces y fiscales que se convierten en el arma de persecución del gobierno de turno contra opositores y referentes populares -con operaciones de prensa mediante-.

Las luchas judiciales que los sujetos plebeyos en la época colonial libraron en inferioridad de condiciones, con sus derrotas y victorias, tienen mucho para enseñarnos a todos aquellos empeñados en transformar una justicia en muchos casos anquilosada, corporativa y servil al poder económico y político, en una justicia abierta a las clases populares y receptiva de los reclamos de cambio de nuestro tiempo. El ámbito de la justicia, al fin y al cabo, tanto en el pasado como en la actualidad, no deja de ser un campo de batalla que no debemos abandonar.